



RESOLUCION N° 0365
NEUQUEN, 28 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE-5461-M-11, originado por la Unidad de Gestión del Hábitat, a través del cual se solicita el reintegro de pasajes para la Lic. Ana Karina Haique; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 06 de Junio de 2011 obrante a fs. 01, la Coordinadora Administrativa de Unidad de Gestión del Hábitat solicita se autorice el reintegro de dos pasajes por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CTVOS. (\$446,00) cada uno, según Boletos N° VBO 9797446 Y N° VBO 9797447 de la Empresa VIA BARILOCHE S.A., a la Lic. Ana Karina Haique L.P. N° 42630;

Que en la mencionada nota se fundamenta que los pasajes indicados fueron utilizados para el traslado de la Arq. Silvia Rossi y la Arq. Liliana Amielli, desde la Ciudad de Neuquén a Capital Federal, toda vez que los vuelos fueron suspendidos por las inclemencias climáticas dada la erupción del Volcán Puyehue;

Que el viaje de ambas arquitectas se realizó en virtud de las actividades de capacitación (Convenio de Asistencia Técnica entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Civil Arca CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGÍA URBANA) "Educación Comunitaria y Ambiental" Decreto N° 355/2011, que se realizaron en la Ciudad de Neuquén del 30 de Mayo al 04 de junio de 2011;

Que a fs.02/03 constan los Boletos de pasajes correspondientes;

Que a fs. 06 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

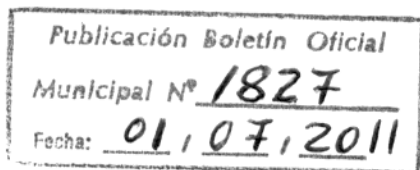
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS. (\$892,00) según Boletos de pasajes N° VBO 9797446 Y N° VBO 9797447 de la Empresa VIA BARILOCHE S.A., a nombre de la Coordinadora Administrativa de Unidad de Gestión del Hábitat, Lic. Ana Karina Haique L.P. N° 42630, en concepto de reintegro de pasajes vía terrestre, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO. / BIANCHI.

Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN